



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

CARPETA N° 2130 DE 2017



REPARTIDO N° 719
JUNIO DE 2017

UNIONES DE MOZOS DE CORDEL

Modificación del artículo 5° de la Ley N° 18.865

XLVIIIa. Legislatura

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifícase el artículo 5° de la Ley N° 18.865, de 23 de diciembre de 2011 por el siguiente:

"ARTÍCULO 5°.- A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, la Administración Nacional de Puertos, deberá efectivizar mensualmente a cada Unión de Mozos de Cordel, la suma equivalente al salario nominal correspondiente al laudo del Grupo 13, subgrupo 10.2, Operario de Terminal, multiplicado por el número de integrantes de las mismas; debiendo pagar asimismo las demás partidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que surjan del cumplimiento de la presente ley, y sean incluidas en los contratos suscritos o a suscribir, y que se estipulan en el 38% (treinta y ocho por ciento) del total.

Montevideo, 21 de junio de 2017

JORGE POZZI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley presentado busca modificar el artículo 5º de la Ley Nº 18.865.

En efecto al momento de redactarse la Ley Nº 18.865, se fijó como montos totales de dinero a recibir por las Uniones de Mozos de Cordel de los puertos de Montevideo, Colonia y Carmelo la cantidad de 9 BPC por cada uno de los trabajadores integrantes de las listas de cada puerto.

Con el correr del tiempo y las sucesivas negociaciones salariales y aumentos generales de los costos de mantenimiento de las respectivas Uniones, el monto de 9 BPC por trabajador no alcanza para cubrir los gastos que estas tienen.

Es así entonces, que proponemos este artículo que modifica los valores y asegura para el presente y futuro que los montos de dinero que se pagaran por trabajador, alcancen para cubrir los salarios laudados y el resto de las obligaciones que las diferentes Uniones tienen.

Montevideo, 21 de junio de 2017

JORGE POZZI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠